

Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/53/848 S/1999/218

1º de marzo de 1999

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL Quincuagésimo tercer período de sesiones Tema 62 del programa CUESTIÓN DE CHIPRE CONSEJO DE SEGURIDAD Quincuagésimo cuarto año

Carta de fecha 1º de marzo de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con mi carta de fecha 24 de febrero de 1999 (A/53/842-S/1999/206), tengo el honor de señalar a su atención una nueva violación del espacio aéreo nacional de la República de Chipre y de la región de información de vuelo de Nicosia cometida por aeronaves militares de la Fuerza Aérea de Turquía el 25 de febrero de 1999.

En esa fecha, aeronaves militares RF-4 de la Fuerza Aérea de Turquía incursionaron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando la reglamentación internacional relativa al tráfico aéreo.

Las aeronaves violaron el espacio aéreo nacional de la República de Chipre al sobrevolar la zona de Kormakitis y la costa septentrional de la República, tras lo cual partieron en dirección de la región de información de vuelo de

Como señalé en mis cartas anteriores, esas incursiones turcas no autorizadas en la región de información de vuelo de Nicosia y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre constituyen sendas violaciones de las normas internacionales del tráfico aéreo a la par que contravienen las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Chipre.

En nombre del Gobierno de la República de Chipre, deseo protestar enérgicamente por esos nuevos actos de provocación cometidos por Turquía, que constituyen un recordatorio adicional del desprecio insigne de ese país por el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y todas las decisiones pertinentes de la Organización sobre la cuestión de Chipre.

99-05625 (S) 010399 010399 /...

A/53/848 S/1999/218 Español Página 2

Deseo subrayar que las mencionadas violaciones ocurrieron después de la aprobación de las resoluciones 1217 (1998) y 1218 (1998), en las que el Consejo de Seguridad exhortaba a todos los Estados a que respetasen la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre y se abstuviesen de todo acto que pudiera menoscabar esa soberanía, independencia e integridad territorial. Mi Gobierno espera que la parte turca acate las disposiciones de dichas resoluciones.

Esos actos de provocación no contribuyen a reducir la tensión y son contrarios a la iniciativa del Secretario General anunciada el 30 de septiembre de 1998, en el marco de su misión de buenos oficios, con el objeto de reducir la tensión y promover un arreglo justo y duradero en Chipre.

Además, la continuación de los sobrevuelos de la Fuerza Aérea de Turquía y la presencia de fuerzas militares de ocupación de ese país en la isla son las causas subyacentes de la tensión en Chipre.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 62 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Sotos ZACKHEOS Embajador Representante Permanente

a